



DEPARTAMENTO DE LOGISTICA – CIP VILLETA

DICTAMEN TÉCNICO N° 014/2024

Art. 40 inc. a) Resolución DNCP N° 4401 y Resolución DNCP N° 453 Art. 12

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: SOLPED N° 10002542 "SERVICIO DE FLETE FLUVIAL – CIP VILLETA"

Lugar y fecha : Villeta, 30 de julio de 2024  
UOC Convocante (\*) : Industria Nacional del Cemento  
Unidad o Área requirente (\*) : Departamento de Logística del CIP Villeta  
Funcionario o técnico Responsable (\*): Ing. Oscar García Mazacotte  
Dependencia y cargo que desempeña (\*): Jefe de Departamento

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

El servicio de acarreo o flete de materias primas solicitado es para abastecer de materias primas en los silos y parque abierto para su mezcla con otros aditivos para la producción de cemento. Mediante este medio de transporte la ventaja es la cantidad de materias primas que se va a transportar, por ende el coste de traslado es más bajo comparando con otros medios, específicamente por medio terrestre.

La cantidad solicitado, es a base de un cálculo anual teniendo en cuenta la producción nominal de nuestros molinos I & II y la demanda del mercado local para su despacho. Otro punto muy importante son las temporadas de baja y alta del nivel del río Paraguay, ya que el mismo afecta considerablemente el flujo de flete.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**  
No Aplica.
- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalde lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del Área Requirente:

Aclaración:



Ing. Lelis Almando  
Director Fábrica  
Villeta - I.N.C.

Firma del responsable UOC:

Aclaración:



Esc. Lic. Rocío Segovia M.  
Gerente U.O.C.  
I.N.C.



GERENCIA INDUSTRIAL

DICTAMEN TECNICO Nº 045/2024

Art. 40 inc. a) Resolución DNCP Nº 4401 y Resolución DNCP Nº 453 Art. 12

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

- **SOLPED Nº 10002593 "SERVICIO DE FLETE TERRESTRE"**

Lugar y fecha: **Asunción, 19 de agosto de 2024**  
UOC Convocante (\*): **Industria Nacional del Cemento**  
Unidad o Área requirente (\*): **Gerencia Industrial**  
Funcionario o técnico Responsable (\*): **Ing. Diego Quintana**  
Dependencia y cargo que desempeña (\*): **Gerente Industrial**

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).**

El proceso solicitado responde a la necesidad de garantizar la provisión mensual de 40.000 toneladas de clinker requerido por el CIP Villeta para la producción de cemento.

Sabiendo que la provisión de clinker desde la Fabrica Vallemi es realizada vía fluvial en condiciones normales, y visto las noticas <https://www.abc.com.py/nacionales/2024/08/13/nivel-bajo-del-rio-paraguay-es-bastante-grave-indica-subdirector-de-hidrologia> del día 13 de agosto del año en curso, y cito:

*"El nivel del rio Paraguay, principalmente en Asunción, es "realmente grave", según señaló el subdirector de Hidrología de la Dirección de Meteorología e Hidrología (DHM), Jorge Sánchez. "La situación es realmente grave; continua bajando y no hay expectativa de lluvia".*

Se ha optado por solicitar este servicio, a modo de contingencia para el caso en que las condiciones de provisión vía fluvial tome peores condiciones, para lo cual creemos conveniente estimar una provisión de 20.000 toneladas mensuales.

El servicio solicita el uso de camiones con capacidad de carga existentes en el mercado nacional, no existiendo en el PBC, requisitos "exclusivos" o "limitantes" que no estén expresamente justificados por la Dirección Nacional del Transporte (DINATRAN) para la circulación de camiones de transporte terrestre.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.**

Si Aplica. Se solicita que no participen "camiones con carreta granelera" ya que los mismos al no poseer una forma rápida y fácil de descarga ralentizan la evacuación de la carga ya que estas obligan a la intervención de una pala mecánica o la vía más lenta "pala en mano".

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalde lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

No Aplica.

Firma del técnico o responsable del Área Requirente:  
Aclaración:

Firma del responsable UOC:  
Aclaración:



Esc. *María Rosa Sepúlveda M.*  
Gerente U.O.C.  
I.N.C.



*Ing. Diego Quintana*  
Gerente Industrial  
Industria Nacional del Cemento